# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año) ..................... | 3.000 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (año) ............... | 4.000 | » |
| Otras entidades y particulares (semestre) ......... | 2.100 | » |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ......... | 1.100 | » |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente .......................... | 60 | pesetas |
| Precio del número atrasado de más de tres meses. | 96 | » |
| Precio del número atrasado de años anteriores ... | 120 | » |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.


4142

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Anuncio de devolución de fianza definitiva*

Habiendo sido solicitado por don Vicente Merino García, propietario de la firma comercial «INCAL», de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 71.960 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de instalación de calefacción en el taller y acondicionamiento de tanques de emulsión asfáltica en el Parque de Maquinaria de Vías y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, a 14 de diciembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

---

4229

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

### URBANISMO Y OBRAS

Aprobada inicialmente por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 4 de diciembre de 1987, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana respecto a la Manzana M-43-G del Polígono Nueva Segovia; queda de manifiesto al público con los demás documentos en el Negociado de Urbanismo y Obras, por espacio de un mes, pudiéndose presentar reclamaciones en el indicado plazo, al amparo del artículo 128.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Segovia, 17 de diciembre de 1987.—El Alcalde accidental, Francisco J. Bermejo Hernández.

3825

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION TERRITORIAL

Por don José Luis Sastre Pascual, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima TOLSA, S. A., con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 51, 4.°, ha sido presentada, mediante concurso público celebrado en fecha 24-11-1986, una solicitud de permiso de investigación de 207 cuadrículas mineras, para minerales de la sección C, denominado «NAVARES», número 1.062, sito en términos municipales de Navares de Enmedio, Navares de Ayuso, Urueñas, Aldeonte y Barbolla, de la provincia de Segovia.

La designación se verifica de la siguiente forma:

| VERTICE | MERIDIANO | PARALELO |
|---|---|---|
| Pp. y N.° 1 ... | 3° 45' 20" W | 41° 24' 00" N |
| N.° 2 ... ... ... | 3° 41' 00" W | 41° 24' 00" N |
| N.° 3 ... ... ... | 3° 41' 00" W | 41° 20' 00" N |
| N.° 4 ... ... ... | 3° 38' 20" W | 41° 20' 00" N |
| N.° 5 ... ... ... | 3° 38' 20" W | 41° 18' 20" N |
| N.° 6 ... ... ... | 3° 43' 20" W | 41° 18' 20" N |
| N.° 7 ... ... ... | 3° 43' 20" W | 41° 21' 20" N |
| N.° 8 ... ... ... | 3° 45' 20" W | 41° 21' 20" N |

Quedando así cerrado el perímetro de las 207 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de QUINCE DIAS NATURALES para que dentro de él puedan presentarse, ante esta Delegación Territorial (Sección de Minas), las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, a 24 de noviembre de 1987.—El Jefe de Servicios Territoriales (ilegible).

4151

## Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

Los herederos de Torrego del Real, con domicilio en Los Huertos (Segovia), solicitan autorización para corta de árboles en el cauce del río Eresma, en término de Los Huertos.

INFORMACION PUBLICA

La autoriación solicitada comprende la corta de 20 árboles situados en el cauce del río Eresma, en el paraje Corrareal. El perímetro es de 1,30 a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada; hallándose expuesto el expediente, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 10 de diciembre de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

---

4170

Don Felipe Cabrero de Dios, con domicilio en Olombrada, provincia de Segovia, solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas mediante la ejecución de un sondeo, con destino a riego, en el término municipal de Olombrada.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Realización de un sondeo de 60 metros de profundidad, entubado con tubo de chapa de acero de 6 milímetros de espesor y 450 milímetros de diámetro.

Captación del agua será mediante grupos mecánicos a través de una motobomba vertical de 36 CV. de potencia capaz de elevar un caudal de 55 metros cúbicos por hora a una altura manométrica de 109,1 metros.

El uso y destino de las aguas será para riego de una superficie de 4,6 hectáreas, situada en las parcelas 7 y 8 del polígono 24 del término municipal de Olombrada (Segovia), cuya extensión total es de 4,6 hectáreas.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 29.320 metros cúbicos, que durante el período de explotación determina un caudal medio de 3,8 litros por segundo.

El acuífero de donde se prevé tomar las aguas es el designado como sistema número 8, «Región de Los Páramos».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 4 de diciembre de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4039

## JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTOS

DON DANIEL IGNACIO CAMPOS, Secretario del Juzgado de Distrito de Sepúlveda.

AUTO.—En Sepúlveda, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.

HECHO: Unico.—En el juicio de faltas número 28 del año 1984 de los seguidos en este Juzgado de Distrito, instruido por presunta falta de accidente de circulación con daños ocurridos el día 2 de marzo de 1984, en el que figuran como parte: como implicados, BRAHIM EL MSATFI y TERRANCE JHON SHINN, se observa que entre dos actuaciones sucesivas han transcurrido más de dos meses.

RAZONAMIENTO: Unico.—El artículo 112 del Código Penal afirma que la responsabilidad criminal se extingue por prescripción, y añade el artículo 113 que las faltas prescriben a los dos meses, en su virtud procede declarar prescrita la presunta falta que nos ocupa conforme se hará en la parte dispositiva; significándose que conforme establece el artículo 116 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, una vez firme la resolución de lo penal los interesados quedan en libertad para ejercitar sus acciones civiles ante quien y como proceda.

Vistos los artículos citados y demás aplicables, su señoría

DIJO: «Se declara extinguida la responsabilidad penal por prescripción de la falta a que se refiere el antecedente fáctico de este auto, con declaración de oficio de las costas causadas».

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a las partes, y hecho y una vez firme este auto, archívense las actuaciones después de su anotación en el registro al efecto.

Lo manda y firma doña María del Carmen Manrique Sanz, Juez sustituta de este Juzgado de Distrito, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que conste y publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación a BRAHIN EL MSATFI, expido y firmo el presente, en Sepúlveda, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Daniel Ignacio Campos.

---

4092

DON DANIEL IGNACIO CAMPOS, Secretario del Juzgado de Distrito de Sepúlveda.

AUTO.—En Sepúlveda, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.

DOY FE: Que en los autos de juicio verbal de faltas se ha dictado el auto, que copiado literalmente dice así:

HECHO: Unico.—En el juicio de faltas número 28 del año 1984 de los seguidos en este Juzgado de Distrito, instruido por presunta falta de accidente de circulación, en el que figuran como parte: como implicados, BRAHIN EL MSATFI y TERRANCE JHON SHINN, se observa que entre dos actuaciones sucesivas han transcurrido más de dos meses.

RAZONAMIENTO: Unico.—El artículo 112 del Código Penal afirma que la responsabilidad criminal se extingue por prescripción, y añade el artículo 113 que las faltas prescriben a los dos meses, en su virtud procede declarar prescrita la presunta falta que nos ocupa con-

forme se hará en la parte dispositiva; significándose que conforme establece el artículo 116 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, una vez firme la resolución de lo penal los interesados quedan en libertad para ejercitar sus acciones civiles ante quien y como proceda.

Vistos los artículos citados y demás aplicables, su señoría

DIJO: «Se declara extinguida la responsabilidad penal por prescripción de la falta a que se refiere el antecedente fáctico de este auto, con declaración de oficio de las costas causadas».

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a las partes, y hecho y una vez firme este auto, archívense las actuaciones después de su anotación en el registro al efecto.

Lo manda y firma doña María del Carmen Manrique Sanz, Juez sustituta de este Juzgado de Distrito, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que conste y publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación a TERRANCE JHON SHINN, expido y firmo el presente, en Sepúlveda, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Daniel Ignacio Campos.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

4104

## Ayuntamiento de Marugán

EDICTO

Por don José Luis Sastre González se solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad destinada a taller mecánico, situado en la calle de Monterrubio, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Marugán, a 9 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Luis Fuentes Caro.

4214

## Ayuntamiento de Gomezserracín

Por don Juan Antonio Muñoz Sanz y don Juan A. Ruano del Río se solicita licencia municipal para taller de cerrajería en calle Sanchonuño, sin número, de esta localidad; lo que se hace público por espacio de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes.

Gomezserracín, a 15 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Adolfo Sanz Pérez.

4250

## RAPARIEGOS

Instruido expediente de modificación de crédito por medio del superávit para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rapariegos, a 22 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Primo Sáez Sacristán.

4097

## Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Doña Cristina Lázaro Cadena, en nombre de Sociedad Cooperativa Limitada Puerta del Campo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Granja-Escuela, taller de primeras transformaciones de alimentación, en San Ildefonso, carretera de Riofrío, kilómetro 1, «El Robledo».

Lo que en cumpliminto de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 9 de diciembre de 1987.—La Alcaldesa, B. Martín.

4140

## Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Por don Juan Llorente Pascual se solicia licencia municipal para la actividad de salazón de jamones en Alto las Navas, carretera de Valladolid, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 11 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

4259

## ARAHUETES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por la Asamblea Vecinal el expediente de modificación de crédito número 1 al presupuesto municipal ordinario del año actual en la forma acordada en sesión de 14 de octubre último, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 915.358.

Altas.—Capítulo 2: 125.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.040.358.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arahuetes, a 23 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Félix González Cubero.

4254

## FUENTEPIÑEL

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2268/86, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 1987 se ha designado a don Jesús Sombrero Cuéllar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Fuentepiñel, a 16 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Cándido Núñez Núñez.

4252

## NAVAS DE ORO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto general de 1987, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 11.756.374. Capítulo 2: 12.542.402. Capítulo 4: 2.057.068. Capítulo 6: 8.774.675. Total: 35.130.519.

Aumentos.—Capítulo 1: 50.000. Capítulo 2: 1.345.198. Total: 1.395.198.

Bajas.—Capítulo 1: 1.189.198. Total: 1.189.198.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 10.617.176. Capítulo 2: 13.887.600. Capítulo 4: 2.057.068. Cap. 6: 8.774.675 Total: 35.336.519.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de Oro, a 21 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

4253

## FUENTEPELAYO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781/86, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto de 1987, en la forma acordada en sesión de 24-11-87, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 5.702.675. Capítulo 2: 7.361.197. Capítulo 3: 20.000. Capítulo 4: 2.153.763. Capítulo 6: 10.000.000. Cap. 9: 120.000. Total: 25.357.635.

Aumentos.—Capítulo 1: 167.007. Cap. 2: 300.000. Capítulo 4: 400.000. Total: 867.007.

Bajas.—Capítulo 2: 867.007. Total: 867.007.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 5.869.682. Capítulo 2: 6.794.190. Capítulo 3: 20.000. Capítulo 4: 2.553.763. Cap. 6: 10.000.000. Cap. 9: 120.000. Total: 25.357.635.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentepelayo, a 23 de diciembre de 1987.—El Alcalde.

---

4257

## PUEBLA DE PEDRAZA

Aprobado inicialmente el suplemento de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1987, por acuerdo del Pleno municipal de fecha 29-10-87, se sometió a información pública por el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 23-11-87. No habiéndose presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 450.3 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, que, resumido por capítulos, es así:

Consignación.—Capítulo 1: 1.910.469. Capítulo 2: 1.630.000. Capítulo 7: 769.749.

Aumento.—Capítulo 1: 52.128. Capítulo 2: 200.000. Capítulo 7: 200.000.

Total.—Capítulo 1: 1.962.597. Capítulo 2: 1.830.000. Capítulo 7: 969.749.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Pedraza, a 24 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Juan Gil Santamaría.

4246

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL PIRON

*Rectificación de anuncio*

Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia número 152, de 21 de diciembre próximo pasado, relativo a presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Mozoncillo, se rectifica el mismo haciendo constar que dicho presupuesto corresponde a esta Mancomunidad.

Mozoncillo, a 24 de diciembre de 1987.—El Presidente, Horacio Herranz Lázaro.

---

4261

## NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de suplmento de crédito número 1 por medio de superávit del ejercicio anterior para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 17 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Honorio García González.

---

4262

*Anuncio de presupuesto ordinario*

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de octubre de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

### INGRESOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Impuestos directos ... ... ... ... ... | 1.999.000 |
| 2 | Impuestos indirectos ... ... ... ... ... | 630.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos ... ... ...... ... | 1.755.200 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 2.436.340 |
| 5 | Ingresos patrimoniales ... ... ... ... | 2.854.000 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 7 | Transferencias de capital ... ... ... ... | 2.245.000 |
| | *Total ingresos* ... ... ... | 11.919.540 |

### GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1 | Remuneraciones del personal ... ... | 3.584.526 |
| 2 | Compra de bienes corrientes y de servicios ... ... ... ... ... ... ... ... | 3.291.406 |
| 4 | Transferencias corrientes ... ... ... ... | 265.000 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6 | Inversiones reales ... ... ... ... ... ... | 4.583.608 |
| 9 | Variación de pasivos financieros ... | 195.000 |
| | *Total gastos* ... ... ... | 11.919.540 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de San Antonio, a 17 de diciembre de 1987.—El Alcalde, Honorio García González.

*Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8*